

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-1056 *Rectificación de las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la estabilización de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo incluida en la plantilla de personal funcionario y en la OEP 2022 de estabilización del empleo público temporal de larga duración del Ayuntamiento de Torrelavega (turno de discapacidad). Expediente 12749B/2023.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de enero de 2024, aprobó las bases reguladoras del proceso de estabilización de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo incluida en la plantilla de personal funcionario y en la OEP 2022 de estabilización del empleo público temporal de larga duración del Ayuntamiento de Torrelavega (turno de discapacidad).

La plaza objeto de estabilización es la adscrita a un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de la Recaudación municipal del Ayuntamiento de Torrelavega.

Publicadas las bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 8, de 11 de enero de 2024, se detecta que se ha producido un error material en la propuesta de las bases relativo a la determinación del subgrupo de titulación de la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO convocada al figurar como tal el C1.

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 de estabilización del empleo público temporal de larga duración aprobada Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022002491, de 20 de mayo, publicada en el BOC número 103, de 30 de mayo de 2022, encuadrada en el grupo de titulación C, subgrupo de titulación C2, en aplicación de lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (BOC número 112, de 12 de junio de 2023).

Según el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2024 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO.- Modificar las bases reguladoras de la convocatoria del proceso de estabilización de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega y en la OEP 2022 de estabilización del empleo público temporal de larga duración del Ayuntamiento de Torrelavega (turno de discapacidad), adscrita al Servicio de Recaudación, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"PRIMERA.- Objeto de convocatoria.- Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso, turno de discapacidad, de una (1) plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo de titulación C1 (...).

(...)

CVE-2024-1056

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 35

Es objeto de estabilización la plaza de la Plantilla de personal funcionario de Auxiliar Administrativo (escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo de titulación C1) (...).

(...)

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón electrónico de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, para su nombramiento como funcionario de carrera, AUXILIAR ADMINISTRATIVO (escala: Administración General; subescala: Auxiliar; grupo de clasificación: C; subgrupo de clasificación C1) (...).

Debe decir:

"PRIMERA.- Objeto de convocatoria.- Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso, turno de discapacidad, de una (1) plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo de titulación C2 (...).

(...)

Es objeto de estabilización la plaza de la Plantilla de personal funcionario de Auxiliar Administrativo (escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo de titulación C2) (...).

(...)

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón electrónico de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, para su nombramiento como funcionario de carrera, AUXILIAR ADMINISTRATIVO (escala: Administración General; subescala: Auxiliar; grupo de clasificación: C; subgrupo de clasificación C2) (...).

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón electrónico municipal, según lo dispuesto en el artículo 45.1, a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas".

Torrelavega, 13 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

2024/1056

CVE-2024-1056